

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Jueves 25 de Mayo de 1944

Se publica los Jueves

1355

### PALACIO MUNICIPAL

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:* Todos los días laborables de 12 a 13'30.

*Horas de consulta del Sr. Secretario:* De 11 a 13'30.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8,30 a 13,30.

*Horas de despacho al público:* De 9 a 13'30.

### FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13'30.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

5492

### Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

#### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de esta Jefatura, pinturas, algodones, grasas y otros artículos para atenciones de las embarcaciones de este Servicio, los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas en esta Jefatura hasta el día 31 del mes actual con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 16 de mayo de 1944.

El Jefe de Transportes,  
F. Carrillo de Albornoz

5491

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

Por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y término de 8 días, con baja del 25 por 100, el barco de pesca nombrado «Purísima Concepción», matrícula de Ceuta, folio 191, lista 3.ª, motor Volun de 35/40 HP, número 1008, varado en la Almadraba, tasado en 60.000 pesetas con el motor, anclas y demás útiles, para cuyo remate se ha señalado en este Juzgado el siete de junio próximo a las 12, previniéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras del avalúo, menos la baja del 25 por 100, que deberán depositar previamente en esta Secretaría o Establecimiento legal el 10 por 100 al menos del valor de tasación, con las demás prevenciones y advertencias de los artículos 1498 y siguientes de la Ley rituarial civil.

Ceuta a 22 de mayo de 1944.

Ante mí: El Secretario,  
Domingo Teruel José Rodríguez

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

5490

## E X T R A C T O

de la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 6 de octubre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. Francisco Ruiz Sánchez.  
Tenientes de Alcalde, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco D. Manuel Delgado Tagle y D. Antonio Borrás Estévez.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Se dá cuenta que después de la última sesión no se ha recibido disposición oficial alguna que afecte al Ayuntamiento.

2.º Se conceden alta en el Padrón municipal de habitantes a los siguientes señores que han trasladado a esta ciudad su residencia: don Antonio Santiago Cortés y uno más; don Silverio Casado Pardillo; doña Carmen Sierra de Pedro; don Angel Gurrea Abad; doña Milagros Tomás Ballester; doña Catalina Espinosa Ruiz y dos más; don José Vázquez Gómez y dos más; don Fernando Domínguez Andía; don Vicente Sánchez Ginés; don Fernando Laporte Cerezo; don Bartolomé Vaquero Sánchez; don Esteban González Más; don Joaquín Tamaret Sanz-Cruzado; don Félix Miranda Pérez; don José M.<sup>a</sup> Martí Fort; don Julián Bragulat de Silva y cuatro más; doña Rosario Becerra González; don Eugenio Sánchez Borez y una más; don Vicente Rico Garzón; don Antonio Fernández Revodigo; don Daniel Arcas Vecina; doña Ana Domínguez la Riva; don Antonio García López; doña Ana Montoya Luna; doña Dolores Martos Moreno; don Rafael García Vegazo; don Pedro Chacón Valdecañas y dos más; don Francisco Vilches Pérez; doña María García Manuel y uno más; don Francisco Niebla Sánchez y otro más; don Alfonso Cañamaque Peña; don Emilio Elius Córdoba y seis más.

3.º Se concedieron bajas en el Padrón de habitantes por fijar su residencia en otros municipios, a los siguientes señores; don Manuel Marín García; don Eladio Caro Lobo; doña Mercedes Ariza Barrientos; doña Africa Lázaro Traverso y cuatro más; don José Borrás de Vega y siete más; doña Beatriz Guerrero Lechuga; don Francisco García Martos; don Manuel Espartero García y otro; don Porfirio Ortega Pérez; don José M.<sup>a</sup> Cuadras Preckles y otro; don Emilio García López; doña Leocadía Salvador Prieto y otro; doña Josefa Hurtado Soto; y don José Guzmán Ortega y otro.

4.º Se acuerda manifestar al Sr. Capitán de la Sección de Carabineros de esta plaza no ser posible, de momento, desalojar el local que solicita en el fiato del puente del Cristo.

5.º Autorizar al Sr. Alcalde para que ponga en marcha el servicio de destajo relativo al libro de actas propuesto por Secretaría.

6.º Acordóse percibir el cuatro por ciento sobre la introducción de la especialidad conocida con el nombre de Litines, y que se estudie este asunto al redactar la tarifa de artículos sujetos a arbitrios municipales.

7.º Devolver a la Sociedad Mosquera S. A. la cantidad de cuatrocientas pesetas, importe cobrado de más por error en una factura.

8.º Concederle pasaje gratuito hasta la próxima ciudad de Algeciras a Rafael Córdoba Ruiz.

9.º Conceder a Isabel Muñoz Ramírez pasaje gratuito hasta Algeciras para ella y su hijo enfermo.

10. Conceder pasaje hasta Algeciras y un socorro de ciento cincuenta pesetas que le será entregado en el muelle al emprender el viaje y a Adela Redondo Avila, viuda y con cuatro hijos menores.

11. Conceder autorización para cambiar de dueño a automóviles con destino al servicio de taxímetro, a los adquiridos por don José Martínez Segarra, marca Dodger, matrícula C. E. 968 y a don Fidel Lorenzo Pérez, marca Pontiac, matrícula E. E. 1666.

12. Desestimar la petición de don Miguel Roldán, que solicita beca para un hijo suyo; la solicitud de don Francisco Gutiérrez Ponce, de subvención para una escuela que dice posee.

Conceder a don Vicente Prado Haro, prórroga de licencia por enfermo durante un mes.

Instruir expediente de inutilidad al obrero de limpieza Pedro Barceló Figueroa.

Jubilación condicionalmente por inutilidad física, al Auxiliar de Abastos don Baldomero Amador Marchán.

13. Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes de octubre importante quinientas veinte mil ochocientos treinta y seis pesetas, seis céntimos.

14. Se da cuenta de que el Sr. Alcalde ha tenido que ausentarse para cumplir en Madrid sus deberes de Procurador en Cortes y que se ha encargado del despacho en su sustitución el primer Teniente de Alcalde don Francisco Ruiz Sánchez.

15. Queda la Comisión enterada y conforme de que el Sr. Alcalde, concedió un donativo de quinientas pesetas al Patronato Central de Nuestra Sra. de la Merced para la redención de las penas por el trabajo, con objeto de atender a los reclusos de esta Cárcel del Partido.

16. Igualmente quedó enterada de oficios del Aparejador en uno de los cuales da cuenta de que se halla en periodo de terminación la construcción de nuevas hojas de balcones del salón de fiestas y rotonda de este Palacio Municipal, y que procede efectuar el repaso, raspado y barnizado de las puertas de contrabalcones o tapaluces, lo que se efectuará por los operarios municipales, y en otro de que se ha dado comienzo a los trabajos de saneamiento de las balsas por el sistema de destajo, con un presupuesto aproximado de ocho mil pesetas, y en otro que, cumpliendo las órdenes recibidas, dará inmediato comienzo a la reconstrucción del acerado correspondiente al pabellón ocupado por el General del IX Cuerpo de Ejército, sito en la calle de Padilla.

17. Contratar con don Bonifacio López Torvizco, en la cantidad de quinientas pesetas cada una, las bases que en piedra artificial ha de construirse para sustentación de las 14 farolas de alumbrado en la calle del Generalísimo Franco.

18. Adquirir quince visillos apaisado y treinta verticales para los balcones exteriores del piso principal de esta Casa Consistorial, cuyo gasto aproximado es de 2198 pesetas más lo que importe la construcción.

19. Facilitar a la «Compañía de Ferrocarriles y Construcciones» una bomba para el achique del agua en las obras que están efectuando en el Puente de la Muralla Real.

20. Es aprobada la liquidación que presenta el Agente ejecutivo por la utilización de los materiales que componía la farola anunciadora en el Puente de la Almina.

21. Aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5491

## EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 8 de octubre de 1943.

Alcalde-Presidente D. Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.<sup>o</sup> Queda aprobado el proyecto de presupuesto de gastos ordinarios para 1944 en la siguiente forma:  
CAPITULO I.—Obligaciones generales, 1.851.127'51 pesetas.

CAPITULO II.—Representación Municipal, 48.642'00 pesetas.

CAPITULO III.—Vigilancia y Seguridad, 594.685'00 pesetas.

CAPITULO IV.—Policía Urbana y Rural, 397.509'00 pesetas.

CAPITULO V.—Recaudación, 320.780'00 pesetas.

CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas, 601.724'00 pesetas.

CAPITULO VII.—Salubridad e Higiene, 459.730'00 pesetas.

CAPITULO VIII.—Beneficiencia, 721.997'00 pesetas.

CAPITULO IX.—Asistencia Social, 54.288'00 pesetas.

CAPITULO X.—Instrucción Pública, 285.861'00 ptas.

CAPITULO XI.—Obras Públicas, 285.861'00 pesetas.

CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales, 80.000'00 pesetas.

CAPITULO XVIII.—Imprevistos, 10.000'00 pesetas.

2.<sup>o</sup> Se fija el proyecto de presupuesto de ingresos en la siguiente forma:

CAPITULO I.—Rentas, 34.370'00 pesetas.

CAPITULO II.—Aprovechamiento de bienes comunales, 57.920'00 pesetas.

CAPITULO V.—Eventuales y extraordinario, 14.000 pesetas.

CAPITULO VI.—Arbitrios con fines no fiscales, 30.200'00 pesetas.

CAPITULO VII.—Contribuciones especiales, 100'00 pesetas.

CAPITULO VIII.—Derechos y tasas, 721.100'00 ptas.

CAPITULO IX.—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, 123.241'97 pesetas.

CAPITULO X.—Imposición Municipal, 5.064.000'54 pesetas.

CAPITULO XI.—Multas, 9.000'00 pesetas.

Aprobado en la sesión del 26-4-44

5492

## EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.<sup>a</sup> citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 13 de octubre de 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Francisco Ruiz Sánchez, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

1.<sup>o</sup> Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los siguientes señores: don Juan Torres; doña Ana Rodríguez Cernuda; don Juan Saez de la Torre y dos más; don José Rodríguez Ramírez; doña Antonia Boza Torres; don Francisco Santiago Manciano; don Antonio Martín Fernández y esposa; don Diego González Castillo y siete más; don Mateo Nebot Antig y siete más; doña Concepción Enrique Vega; don Pablo Ricardo Gil Carcedo y tres más; don Sebastián Rut Villegas; don Antonio Holgado Martos; doña Carmen Simino Aldana; doña Concepción Serrano Millán; don Santiago Fernández González y dos más; don Antonio Batán García; don Manuel López Estévez y nueve más; don Gabriel Cabrera Fernández y dos más; don Manuel López Paz; don Antonio Jesús Expósito; don Juan Jiménez Muñoz; don Joaquín Sánchez Ayala y tres más; don Cipriano Martínez Fernández y esposa; doña Concepción Mendez Rodríguez; doña Concepción Luis Erezquin e hijo; doña Dolores Nevado Luengo; don Agustín Refoyo Periañez; don Honorio Campos Camarero; don Aurelio Díez Centeno y dos más; doña Margarita Oliver Gutiérrez; don José Martínez González; don Miguel Pérez Ruiz; don Francisco Gayá Ojal y otro; don Casimiro Muñoz García y don Manuel Sariat Torres y cinco más.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Ricardo Bascuñana Garrido; don Eladio González Cabo y esposa; don Angel Pérez Tudela; don Manuel León Figueroa y tres más; doña Mercedes Rodríguez Gavarrón; doña Dolores Torres Sayago; don José Fernández Terrones y esposa; don Fernando del Toro Rivero y cuatro más; doña Elisa Gutiérrez Basurco y tres más; don Antonio Banderas Cámara; don Francisco Morón Cabezas y dos más; don Vicente Sancho Artola; doña Salvadora Pérez Santos y dos más; don Francisco Herrera González y tres más; don Francisco Notario Barrios y cuatro más; don Manuel Triviño Rosillo y tres más; doña Prudencia González Ibáñez; doña Patrocinio Mirontes de Dios e hija; don Salvador Serrano Navarro y Nicolás Vázquez López.

4.º Abonar a la Jefatura de Obras públicas la cantidad de treinta mil doscientas noventa pesetas, sesenta y siete céntimos, por el traslado de barracas y reconocer un crédito de 3.793'40 pesetas con el fin de incorporarlo a las obligaciones del presupuesto de 1944.

Reconocer un crédito de 449'70 pesetas a favor de Vidrierías Llofrú S. A., con el fin de incorporarlo a las obligaciones del presupuesto para 1944.

Manifiestar a la Comunidad Musulmana que para el pago del gasto de tinta para las escuelas musulmanas de las barriadas de Jadú y Príncipe Alfonso, es preciso la presentación de facturas comerciales de las casas suministradoras.

5.º Desestimar escrito en que don José Maroto

Garnica, solicitaba se le cediese un solar en la barriada del General Sanjurjo.

Autorizar a don Manuel Gutiérrez Gonzáles para que pueda efectuar obras de reparación y reforma en las casas números 26 y 28 del Sardinero.

A don Jesús Zapico Baizán para que pueda ampliar la puerta de la casa número dos del antiguo Mercado, con el fin de destinar a garage el mencionado local.

A don Antonio Benítez Muñoz para que pueda ampliar un hueco en la fachada de la casa número 3 de la calle Falange Española, así como solar una habitación.

A don José Rodríguez León para que pueda construir un horno para la confección de dulces en su domicilio, número 25 de la barriada de Miramar y a don Miguel Cordero Espinosa para que pueda construir un lavadero en la finca de su propiedad número 21 de la calle I. de la barriada de Villa Jovita.

6.º Pasar a informe de la Comisión primera de escrito en que varios vecinos de la Cuesta de Otero solicitan se instale una fuente en aquel lugar.

7.º Que todos los trabajos de herrería que hayan de efectuarse y que no tengan relación con el servicio de Limpieza se contrate solicitando ofertas de los industriales del ramo en la localidad.

8.º Queda enterada la la Permanente de telegrama en que el señor Alcalde participa que en los próximos presupuestos del Estado se consignarán cantidades precisas para atenciones de la Escuela Normal.

9.º Facultar al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura en la expropiación de la casa número 9 de la calle Independencia, importante 8.769'90 pesetas.

10. Aprobar la 17 certificación de obras efectuadas en el Instituto de Enseñanza Media y que se abone al contratista «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A.» la cantidad de noventa y cinco mil setecientos sesenta y dos pesetas, cuarenta y tres céntimos, una vez descontado el uno por ciento en concepto de garantía.

11. Abonar al Banco de Crédito Local de España la suma de doscientas cincuenta pesetas, comisión estatutaria de la cuenta de Tesorería correspondiente al trimestre que finalizará en treinta y uno de diciembre próximo.

12. Abonar al Banco de Crédito Local de España la suma de treinta y tres mil pesetas, intereses y comisión sobre el préstamo de tres millones de pesetas y cuyo asiento se hace en la cuenta especial.

13. Aprobar los pagos correspondientes.

14. Se acuerda que las sesiones ordinarias de la Comisión Permanente se celebren a las 17 horas de los miércoles y las supletorias a igual hora de los viernes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44 .

5493

## EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 2.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 22 de de octubre 1943.

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Francisco Ruiz Sánchez, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de Fondos, D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don Juan Bautista Soto Alvarez; don Diego Sanz García; don Manuel Santos Romero y cuatro más; don Raimundo García Gutiérrez; don Juan Pérez Gaona; doña María Marcén Navarro; don Ramón Gonell Nadal; don Francisco Bravo García y tres más; don Antonio Aranda Hidalgo y esposa; doña Teresa Pertiñez Díaz; don José Moroy Gralla; doña Josefa del Moral Rodríguez; doña Soledad Amorós Torrecilla y cuatro más; doña Ana Martínez Granero y otro; don Francisco Flores Martínez; don Dionisio Crespo Romero y dos más; don Julio Luque Gómez y seis más; doña Leonor Gómez Pérez; doña María Maese Gamarro; don Justo Colonques Cabrera y esposa; don Francisco Zaragoza Martín; doña Dolores Chacón Campos; don Cesáreo Mañú Arrubla y dos más; don Enrique Rego Vila y dos más; don Juan Guarde Martín y esposa; don Norberto Martínez López y esposa; don Anibal García Sánchez; don Isidro Castillo Gutiérrez; don Miguel Viñolo García; don José Antonio Peñayos González; don Joaquín Pan González y esposa; don Francisco Contreras Toro y dos más; don Luis Flores Jorge y dos más; don Julio Soro Larrinaga y esposa y doña Alfonsa Mejías García.

3.º Se acuerda dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: doña Teresa Villanueva Ramón; don Francisco Gutiérrez Aguilar; don José Arrebola; don Silvestre Artero Gaona y dos más; don Emilio Gutiérrez Mayoral y tres más; don Luis Oliver Rubio y seis más; don Severino García Moreiro; doña Juana Vera Villalba; don José Moroy Gralla y cinco más; doña Dolores Gámez Morales; don Francisco García Cabral; don Lázaro Rubio Martínez; don Eusebio de la Fuente Rodríguez; doña Isabel Sousa Onetto y tres más y don Pascual Villar Sasamayor.

4.º Desestimar oficio en que la Delegada local de la Sección Femenina solicita ayuda económica para atender a la escuela de Formación de la referi-

da Sección por no haber crédito en presupuesto para tal atención.

5.º Se acuerda que todas las obras que hayan de ser pagadas con cargo a los fondos municipales sean realizadas por concurso.

Que se saque a concurso la adquisición de material escolar sin que pueda ser rebasada la cantidad de cinco mil pesetas.

Abonar la cantidad de doscientas diez pesetas al personal de limpieza que ha efectuado el transporte del estiércol para las palmeras de la calle Generalísimo Franco.

Que por la Oficina técnica de Obras se estudie el rótulo a colocar en la calle Generalísimo Franco, dando precio del que estime debe ser colocado.

Reconocer al Maestro don Juan Ruiz Plaza la cantidad dejada de percibir por subsidio de carestía de la vida desde el 12 de mayo al 31 de diciembre del año actual, y en cuanto al aya doña Mercedes Vázquez Martínez que para tener iguales beneficios deberá solicitarlo de este Ayuntamiento.

Aprobar certificación que acredita que por don Francisco Palma García se han efectuado las obras de reparación de viviendas en la barriada del General Orgaz, y que se abone la cantidad de seis mil cincuenta y cuatro pesetas, cincuenta y tres céntimos a que asciende la misma.

Dar de baja en el padrón de alcantarillado del Campo exterior a don Nicolás García Montoya, por la casa número 3 de la calle C de la barriada del General Sanjurjo y alta al nuevo propietario don Jose Baeza Huesca.

Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales que las Fundiciones de hierro y bronce «Kaddur», tenía instalado en la Avenida de España.

Conceder en total cuatro quinquenios importantes dos mil cuatrocientas pesetas al archivero don Gabriel Benítez Moreno, a partir de primero de enero último.

Conceder, desde primero de enero cinco quinquenios, por un total de dos mil quinientas pesetas al Delineante don Benigno Murcia Mata.

Conceder en total, a partir del 1.º de enero último dos quinquenios importantes novecientas pesetas al Auxilierr de la Farmacia don Domingo Macias Vargas.

Conceder tres quinquenios de seiscientas pesetas, a partir de 1.º de enero anterior al Aparejador don Juan Dominguez Ramos.

6.º Autorizar a don Gabriel Serrano Millán para que pueda ampliar con una planta más la casa de su propiedad número 37 de la calle I de la barriada de Villa Jovita.

Desestimar escrito en que don José Heredia Jiménez solicitaba aumento de indemnización por la vivienda que se le derribó en la Avenida de Africa, en atención a que no se le abona el valor de la vivienda; sino una ayuda para buscar nueva casa.

Aprobar certificación que acredita que por don Casimiro Massoni se han efectuado trabajos de encachado en la barriada del General Sanjurjo por un valor de siete mil quinientas ochenta y seis pesetas, cuarenta y un centimos.

Aprobar presupuesto para la construcción de un murete en la calle Fernández, cuyo presupuesto importa cuatro mil seiscientos sesenta y dos pesetas, veintisiete céntimos y que se anuncie concurso para su realización.

Que se efectúen por destajo las pequeñas obras necesarias realizar en el Grupo escolar de la Marina y cuyo presupuesto aproximado es de ciento veinte pesetas.

7.º Autorizar a doña Luisa Jiménez Aycardo para que pueda destinar al servicio público el automóvil CE. 1335 en sustitución del CE. 1713.

8.º Aprobar en todas sus partes la propuesta de la Comisión tercera, relativa al Parque municipal de Desinfección que abarca cinco puntos; adaptación del servicio a las leyes actuales; dirección técnica del servicio; personal; material y organización administrativa y construcción e instalación del nuevo Parque, proponiéndose en este último un voto de gracias para los señores Interventor, Jefe de Limpieza y Celador de Bomberos y una gratificación para los dos últimamente citados de mil quinientas pesetas a cada uno de ellos y en cuanto a la propuesta de concesión de gratificaciones que pase a estudio o informe de la Comisión de Hacienda.

9.º Dirigirse al Excmo. Sr. Delegado Gubernativo con el ruego de que permita que el vertedero continúe en el mismo lugar que actualmente ocupa, garantizándose la adopción de medidas de precaución a fin de corregir los defectos que se denuncian y en caso de que no sean atendidas estas consideraciones que se estudie la posibilidad de trasladar el vertedero a las proximidades del denominado «Salto del Tambor».

10. Costear pasaje a Algeciras a Luis Borrás Cortés.

11. Autorizar a don José Martínez Segarra para que pueda destinar al servicio público el autobús CE. 1284, que era propiedad de don José Chacón y a don Juan Sánchez Sánchez el autobús CE. 749, que era propiedad de don Antonio Martínez García.

12. Queda enterada la Permanente de las gestiones hechas por el Excmo. Sr. Delegado Gubernativo cerca de S. E. el Alto Comisario para el establecimiento en esta Ciudad de los Padres Salesianos.

13. Facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura de adquisición de la casa número 12 moderno de la calle de Camoens, propiedad de don Rubén Beriro Arrayag.

14. Facultar al señor Alcalde para la firma de la escritura de adquisición de la casa número ocho moderno de la calle Camoens, propiedad de don Jacob Levy Benchimol y doña Mesody Ponte.

15. Se ha solicitado del Excmo. Sr. Alto Comisario el nombramiento de dos Arquitectos para que formen parte del Jurado que ha de fallar el concurso para la provisión de la Plaza de Arquitecto Municipal.

16. Incoar el expediente relativo a la contratación ante el Ministerio de Hacienda de un préstamo de doce millones de pesetas a concertar con la Caja General de Crédito del Protectorado.

17. Queda enterada la Permanente de relación valorada de los materiales procedentes de la demolición de una farola en el puente de la Almina y que importan novecientas cuarenta y tres pesetas.

18. De que se han abonado en la cuenta especial abierta en el Banco de Crédito Local de España la cantidad de mil ciento treinta y nueve pesetas, ochenta y nueve céntimos.

19. De carta del Banco de Crédito Local de España participando que la cuenta de Tesorería, presenta un saldo y crédito disponible a favor del Ayuntamiento de un millón doscientas siete mil novecientas sesenta y seis pesetas, nueve céntimos.

20. Se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5494

## EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.ª citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 27 de octubre de 1943

Alcalde-Presidente, D. José Vidal Fernández.

Tenientes de Alcalde, D. Francisco Ruiz Sánchez, D. Luis Sánchez Blanco y S. Blanco, D. Manuel Delgado Tagle, D. Antonio Borrás Estévez y D. José Ibáñez Trujillo.

Secretario, D. Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: D. Luis Martínez y Barrie.

1.º Queda enterada la Permanente de no haberse recibido después de la última sesión, disposición oficial alguna que le afecte.

2.º Se acuerda dar de alta en el padrón de habitantes a los señores siguientes: don José del Hoyo Fernández y cuatro más; don Fernando Lacacts Morris y cuatro más; don Alejandro Aparicto Ibáñez y tres más; don Fernando Guisado Chacón y esposa; don Aurelio Rodríguez Qncala; doña María Rangel García y otro; don José Argüez Jurado; doña María Cádiz Serrano; don José María Casquero Medina y tres más; doña Milagros Tomás Ballester; don Jaime Alvarez Villanueva y cuatro más; don Juan Vidal

Picó; don Alberto Combarros Alvarez; don Juan Matas Almiñana y tres más; don Antonio Morete Patró; doña Carmen Oliva Sánchez; don Santiago Latorre Nieto; don Antonio de la Vega Altolozabal y esposa; don Sebastián Gómez de la Corte y esposa; don Pedro Cano Naranjo y tres más; don Serafin Sos Aguilar Rubio y esposa; doña María Jiménez Calavia; don Juan Zaragoza Micó; don Francisco Pareda Gallardo; don Damián Rueda Valiente y dos más; don Ramiro Caldeiro Novo y esposa; doña María Silva Gómez y otro; doña Inés Román López y otro; don Bernardo Moreno Córdoba y cinco más; don José Marín Gómez y esposa; don Adolfo Hurtado Crossa y cuatro más; don Francisco Inocencio y esposa y don Francisco Castro Bayo y esposa.

3.º Dar de baja en el padrón de habitantes a los señores siguientes: doña Leonor Culler Freixes y tres más; don Manuel Carvajal Bernal y dos más; doña Bolires Buceta; Sebastián Orellana Díaz; don José Cárdenas Troncoso y tres más; don Teófilo López Fernández y tres más; don Manuel Romero Carvajal y dos más; doña Carmen Montero y otro; don Cándido Negral López y tres más; doña María Eugenia Velasco Santamarina, don Raul Brito Rivero y doña Ana Castilla Pérez.

4.º Dar de baja en el disfrute de beca a Juan Pablo Montero Alonso, en atención a haber sido suspendido por segunda vez en el ingreso a la Escuela de Náutica de Cádiz.

Conceder a Francisco Camacho Sedeño beca de dos mil quinientas pesetas para estudios de Náutica.

5.º No acceder a lo solicitado por doña Antonia Lara Camuñez para que su hijo Lucas pueda cursar estudios de bachillerato.

6.º Desestimar escrito en que don Alonso Vallejo Fernández solicitaba se le nombrase empleado municipal.

Dar de baja en el escalafón de Maestros municipales, a petición propia a doña Natividad García Rodríguez, amortizándose la vacante.

Nombrar ayudante-desinfector de la Estación Sanitaria municipal al obrero de Limpieza José Rodríguez Sánchez, moza enfermera a la guarda fuentes María Jiménez González; así como que se encargue de la guardería de las fuentes del Sarchal y Pasaje del Recreo Emilia Hernández González.

Conceder un mes de licencia para asuntos propios al Guardia municipal Nicolás Vázquez Velasco.

Jubilarse con el haber pasivo de siete pesetas veinte céntimos diarios al obrero albañil de la brigada de Conservación Higinio Gavira Legazpi.

Jubilarse con el haber pasivo de seis mil pesetas anuales al Delineante don Benigno Murcia Mata.

Que se instruya expediente de jubilación al Ordenanza Antonio Boch Salón, por haber cumplido la edad reglamentaria; y que los empleados que no lleven veinte años de servicios, acrediten mediante cer-

tificado médico su aptitud para continuar desempeñando sus cargos.

Desestimar escrito en que don Francisco de Piña Amo solicitaba se le concediera gratificación por casa habitación.

7.º Mantener el acuerdo de que los usufructuarios de almacenes en el mercado depositen en los mismos la fianza de ciento cincuenta pesetas por las obras realizadas.

8.º Imponer al Guardia Antonio Gaitán Navarro una multa equivalente a diez días del haber que disfruta, por falta cometida.

9.º Imponer al Vigilante de Arbitrios Francisco Rivera Salguero la sanción de dos meses de suspensión de empleo y sueldo.

10. Retener al contratista don Victorino Izquierdo Pérez la factura correspondiente a las obras de construcción de un retrete en el Recinto Sur hasta tanto que por la Oficina técnica de Obras se informe si las deficiencias observadas han sido corregidas.

11. Aprobar la liquidación definitiva con don Pedro Ferran Puig, contratista que fué de las obras de construcción del Mercado de Abastos que importa la suma de cincuenta mil ciento setenta y una pesetas, setenta y siete céntimos, libradas del presupuesto ordinario del año en curso, y quinientas una pesetas, ocho céntimos, con cargo al presupuesto venidero de 1944, reconociéndose el crédito por esta última cantidad, y quedando complacida la Corporación por el feliz término de este asunto.

12. Satisfacer el diez por ciento de las 48.660'66 pesetas de fianza que existía en la Caja General de Depósitos desde el año 1935 a disposición de la Junta Nacional del Paro Obrero al Abogado de Madrid D. E. de Hoyos Merino quien se encargó de la referida gestión; así como remitir la documentación necesaria al Banco Español de Crédito para que retire la fianza y convierta los valores en numerario.

13. Satisfacer a la profesora de la Normal de Melilla, señora Broto, la cantidad de mil doscientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos, dietas y viáticos por su actuación en los exámenes celebrados en esta Ciudad.

14. Prestar conformidad al escrito de intervención acerca de las obligaciones a cumplir por el Agente ejecutivo para el desempeño de su cargo.

15. Abonar al contratista don Gabriel Rocamora la cantidad de mil ciento cincuenta y nueve pesetas, veinte céntimos, por la reparación de una tubería en la barriada España.

16. Abonar seiscientos treinta y nueve pesetas, cincuenta céntimos importe de sábanas y toallas para dependencias municipales continuándose las gestiones para obtener tela blanca para batas.

17. Aprobar orden dada por el señor Alcalde para el pintado de la Oficina de Administración del Patrimonio del Estado, así como barnizado de mue-

bles que ha importado la suma de doscientas quince pesetas.

18. Queda enterada la Permanente del inventario de los muebles y efectos existentes en el nuevo Parque de Desinfección.

19. Abonar con cargo al presupuesto extraordinario la cantidad de 31.788'85 pesetas de las farolas facilitadas por la Casa Butsem y Compañía para el alumbrado de la calle Generalísimo Franco.

20. Abonar las diferencias de sueldos al personal de Arbitrios que desempeña plaza superior hasta que el señor Esteba cese en su actual cometido.

21. Queda enterada y conforme la Permanente con la Cuenta de Caja correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio que presenta el señor Depositario de fondos.

22. Prestar conformidad a certificación que acredita que por don Victorino Izquierdo Pérez se han realizado totalmente las obras de reparación y limpieza del colector de materias fecales de la barriada España, así como satisfacer el importe de la misma que asciende a la cantidad de tres mil seiscientas veinte pesetas.

23. Abonar al señor Izquierdo la suma de mil quinientas pesetas por las obras de reparación de un colector de conducción de materias fecales en la barriada del General Sanjurjo.

24. Abonar a don Marcos Navas Vega las obras de arreglo de la escuela de niñas de la barriada de Villa Jovita importante la suma de seis mil trescientas veintiseis pesetas, ochenta y cuatro centimos.

25. Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Vicario Capitular participa haber sido suspendido en el uso de las licencias ministeriales al prebitero don Matías Moguel de la Rubia, no pudiendo mientras dure tal situación continuar prestando los servicios religiosos en el Cementerio de esta Ciudad, que las seguirán desempeñando interinamente el prebitero don Salvador Cervós.

26. Adquirir a doña Elisea Cabezas seis tomos de la obra titulada «Episodios de la Guerra Europea» y dos de la denominada «La Vida de Napoleón» por la cantidad total de doscientas cincuenta pesetas.

27. Se acuerda aprobar los pagos correspondientes.

28. Conceder al señor Sánchez Blanco un mes de licencia.

Aprobado en la sesión del 26-4-44.

5490

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Haddy Ben Mohamed Ben Amar, de 14 años, de desconocido paradero para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas 10 para celebrar juicio de faltas número 260-1944, por lesiones de auto; como perjudicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez Municipal,  
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,  
Enrique Ugedo

5492

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial de Ceuta

Siendo la Delegación de Trabajo, la superior Jefatura de todos los Servicios de la Administración encomendados al Ministerio de Trabajo se considera conveniente, insertar a continuación algunos Artículos del Decreto de 21 de Diciembre de 1943, por el que se aprueba el Reglamento para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo del 10 de Noviembre de 1942.

Artículo 1.º En cada Provincia existirá una Delegación de Trabajo a cargo [de un Delegado que será en ella el Jefe inmediato de todos los servicios de la Administración encomendados al Ministerio de Trabajo.

Así mismo existirán Delegaciones de Trabajo en las Plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla, sin perjuicio de las establecidas, o que se establezcan en los territorios coloniales o de Protectorado.

Artículo 4.º El Delegado del Trabajo será la Superior Autoridad en materia de trabajo dentro de la provincia, ostentará la representación del Ministerio en las relaciones con las demás autoridades y Corporaciones oficiales y podrá requerir, en caso



necesario, el auxilio de las mismas y de sus agentes, interviniendo con el indicado carácter en todos aquellos organismos donde se señale la representación del Ministerio.

Durante el ejercicio de su cargo disfrutará de la categoría y honores de jefe superior de Administración civil.

Artículo 5.º Como tal representante del Ministerio de Trabajo, en todos los actos de la vida oficial gozará de los honores y prerrogativas que corresponden a las autoridades de la provincia, sin más preferencia que las de la autoridad militar y gubernativa, y la de las representaciones ministeriales de Departamentos de creación anterior al de Trabajo.

Tendrán derecho al uso del uniforme que por su Cuerpo de procedencia le corresponda, con las insignias de Jefe superior de Administración y el dis-

tintivo especial que para su autoridad señale el Ministerio.

Artículo 6.º Los Delegados de Trabajo dentro de su provincia tendrán el carácter de autoridad a todos los efectos penales.

Artículo 7. Las autoridades civiles y militares y las Jerarquías del Movimiento prestarán a los Delegados de Trabajo la colaboración que necesiten para el mejor desempeño de su cargo.

Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Ceuta, a 10 de Mayo de 1944.

El Jefe de la Inspección  
Delegado de Trabajo Accidental,  
Antonio Cazalla